

CONTENIDO

- **DECRETOS**

Decreto 295 de 2017

- **CONCEPTOS JURÍDICOS**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Concepto 220-001780 -

Concepto 220-017568 -

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Concepto 17-354-1

Concepto 17-13469

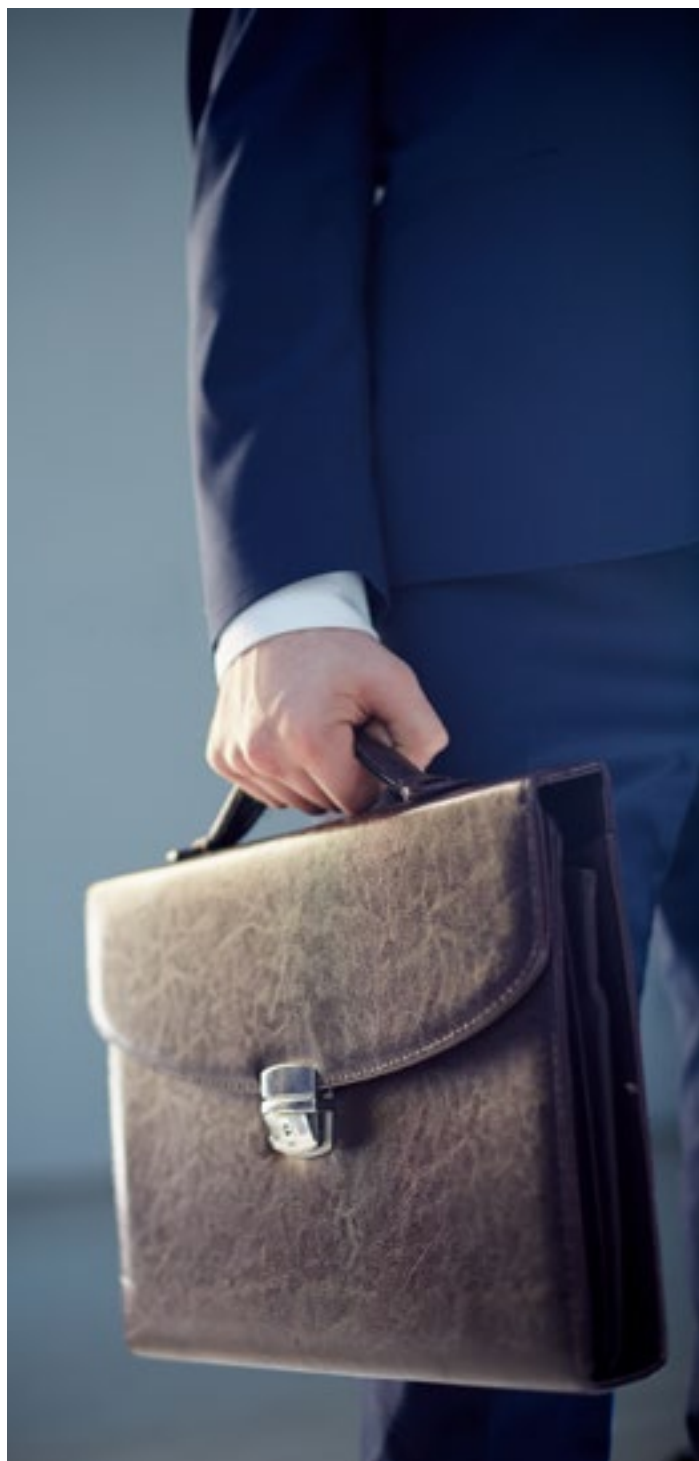
Concepto 17-12784

- **PROYECTOS DE LEY 2017**

CÁMARA

- **SEGUIMIENTO LEGISLATIVO**

PROYECTO DE LEY EN TRÁMITE 2015/2016





Decreto 295 de 2017 - "Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1833 de 2016, a efectos de reglamentar la contribución de terceros para personas vinculadas al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y se dictan otras disposiciones"

*Este decreto rige a partir de su publicación

*Modifica artículo 2.2.13.2. del Decreto 1833 de 2016

*Publicación: 22 de febrero de 2017 *Diario oficial No. 50.155

Se establecen las condiciones para la recepción y uso de las contribuciones de terceros con destino a personas vinculadas al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). Dicho mecanismo hace parte del Sistema de Protección a la Vejez y constituye una alternativa para la protección a largo plazo de las personas de escasos recursos que no cumplan con las condiciones requeridas para tener un derecho de pensión.

CONCEPTOS JURÍDICOS SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Concepto 220-001780 - MIIPYMES Y CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

Por convenio entre la Superintendencia de sociedades y el Centro de arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las sociedades MIPYMES podrán acceder a los servicios de arbitraje sin costo alguno, con el objetivo de resolver, mediante procedimiento arbitral, aquellos conflictos jurídicos entre los socios de personas jurídicas que posean tal calidad.

Concepto 220-017568 - CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DEL COMERCIANTE

De acuerdo a la legislación nacional, la obligación de conservación de papeles y libros del comerciante finaliza luego 10 años de conservación. Con la entrada en vigencia de la ley 962 de 2005 que, en su artículo 28 establece que, el comerciante tiene la obligación de mantener y conservar toda la documentación bien sea por medio escrito, técnico, magnético o electrónico siempre y cuando cumpla con los requisitos contemplados en la ley 527 de 1999, por un periodo no inferior a 10 años. Posterior a este periodo, cesa la obligación y puede procederse a la destrucción de los mismos sin perjuicio de que, a voluntad propia, decidan conservarlos.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Concepto 17-354-1 - APLICACIÓN DE LEY 1581 DE 2012 EN TRATAMIENTO DE DATOS PÚBLICOS

De conformidad con el artículo 10 de la ley 1581 de 2012, se establece como excepción a requerir la autorización por parte del titular: "la información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial". Al respecto, la Corte Constitucional en su sentencia C-748 estableció que las entidades públicas deberán ceñirse a: (i) Que la motivación de la solicitud de la información debe estar basada en una clara y específica competencia de la entidad; y que (ii) Asume la obligación de garantizar los derechos fundamentales del titular de la información. En consecuencia, se tiene la obligación de guardar reserva de la información y usarla con la finalidad exclusiva por la cual se solicitó; informar

a los titulares del uso que se da a la información; conservar las medidas adecuadas de seguridad de la misma; y cumplir con las ordenes de instrucción que imponga la autoridad de control.

Respecto a la ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), se establece como excepción al acceso de la información en su artículo 18, aquella que pueda producir vulneración a derechos de personas naturales o jurídicas como lo son el derecho a la intimidad la vida o la salud. Por lo cual ambas leyes no se excluyen entre sí, ni prevalece una sobre la otra, por el contrario, deben interpretarse de manera complementaria ya que imponen disposiciones relacionadas con la función de la entidad y la finalidad de la información, además, establecen preceptos para la protección del habeas data del titular.

Concepto 17-13469 - RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA - OFICIAL DE PRIVACIDAD

De acuerdo con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, debe existir un área encargada de la protección de datos personales (OFICIAL DE PRIVACIDAD), la cual deberá, entre otros deberes, establecer un programa que permita a la organización cumplir con las normas de protección de datos personales, y determinar los controles de dicho programa realizando su evaluación permanente.

La organización podrá determinar a su voluntad si el área encargada de protección de datos personales realizara sus funciones por medio de un área dentro de la misma, o si estas funciones las va a desarrollar un tercero externo a la entidad, Sin embargo, la responsabilidad demostrada recaerá siempre en el responsable del tratamiento, quien debe estar en capacidad de demostrar a petición de la Superintendencia de industria y comercio que se implementaron medidas idóneas de conformidad con el artículo 2.2.2.25.6.2 del decreto 1074 de 2015, y para el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la ley 1581 de 2012.

Concepto 17-12784 - AUTORIZACIÓN POR CONDUCTA INEQUIVOCA

La autorización para el tratamiento de datos personales debe obtenerse como mínimo al momento de recolección de los mismos, ya sea por medio escrito, de manera verbal o por medio de una conducta inequívoca la cual permita concluir de manera razonable que se otorgó autorización y, además, que no permita dar lugar a equivocación ni a duda de que efectivamente se produjo dicha autorización. Vale la pena aclarar que el silencio no se entiende como conducta inequívoca.

PROYECTOS DE LEY 2017 CÁMARA

Proyecto de ley - "Por medio de la cual se modifica el artículo 17, numerales 1, 3 y de la Ley 546 de 1999 en relación a la eliminación de la cuota mínima para los créditos de vivienda individual y se incluye dentro de la categoría de crédito de vivienda la adecuación, reparación o modificación de vivienda propia"

* Radicación: 22 de febrero
Cámara: 222/2017C

* Estado: Tránsito a comisión



SENADO	CÁMARA	PROYECTO DE LEY	ESTADO
002/15	250/16	Por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentren en situación de pre-pensionados	Tránsito a plenaria
007/15	273/16	Por medio de la cual se crea el sistema electrónico de reporte de información tributaria y financiera para las sociedades, empresas, pymes y mipymes, personas jurídicas y naturales y se dictan otras disposiciones	Debate de comisión
018/15	N/A	Por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones	Archivado
056/15	275/16	Por medio de la cual se establecen las jornadas nacionales de conciliación y se dictan otras disposiciones	Debate de comisión
206/16	049/15	Por medio del cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres	Pendiente de enviar a comisión en senado
191/16	086/15	Por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia	Conciliación Senado Paola Holguín
194/16	035/15	Por la cual se modifica el régimen de servicios públicos domiciliarios que se establece en la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones	Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado
N/A	196/16	Por medio de la cual se permite el pago anticipado de crédito en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria más otras disposiciones	Tránsito a plenaria
103/16	066/15	Por medio de la cual se modifica la Ley 1328 de 2009	Pendiente rendir ponencia para primer debate en senado
N/A	242/16	Por medio de la cual se modifica el literal a) del artículo 8 de la Ley 9 de 1991, para permitir a las compañías de factoring vigiladas por la Superintendencia de Sociedades realizar operaciones de factoring como mecanismo de financiación para el sector exportador	Tránsito a plenaria
196/16	141/15	Por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero	SANCIÓN PRESIDENCIAL PENDIENTE DE FIRMA
177/16	172/15	Por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo de Trabajo y se dictan otras disposiciones	Pendiente designar ponentes en senado
N/A	010/16	Por medio del cual se elimina definitivamente el requisito de acreditar la situación militar para el acceso al derecho al trabajo, se modifica la liquidación de la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones	Pendiente ponencia primer debate
104/15	279/16	Por medio de la cual se fomenta la economía mixta - Ley naranja	Debate de comisión
091/16	N/A	Por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la ley estatutaria 1581 de 2012 y se facilita a la autoridad de protección de datos para que proteja los derechos de las colombianas y los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales	Pendiente discutir ponencia para segundo debate en senado
083/16	N/A	Por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días estacionales o de temporada	Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado
069/16	N/A	Por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestaciones y servicios	Pendiente rendir ponencia para primer debate en senado
034/16	N/A	Por la cual se modifica parcialmente la ley 1527 de 2012 "Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"	Pendiente discutir ponencia para segundo debate en senado

009/16	N/A	Por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante Cooperativas de Trabajo Asociado y demás formas de tercerización laboral	Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado
032/16	N/A	Por medio de la cual se adiciona el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar	Pendiente discutir ponencia para segundo debate en senado
053/16	N/A	Por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato	Pendiente de enviar comisión en cámara
N/A	004/16	Por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/ servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito	Debate de comisión
165/16	017/16	Por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (spin-off)	Pendiente rendir ponencia para segundo debate en senado
N/A	021/16	Por medio de la cual se otorgan facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la tasa de usura	Debate de comisión
N/A	022/16	Por la cual se crean incentivos tributarios para las empresas especializadas en el desarrollo de tecnologías de la información y se dictan otras disposiciones	Pendiente ponencia primer debate
098/15	194/16	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información", suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.	Pendiente ponencia primer debate
135/16	N/A	Por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficios e interés colectivo (BIC)	Pendiente discusión para primer debate en senado
N/A	196/16	Por medio de la cual se modifica la Ley 1735 de 2014 con el fin de establecer medidas tendientes a promover el acceso a micro financiación a la población más vulnerable económicamente y se dictan otras disposiciones	Debate de comisión
N/A	198/16	Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas	Debate de comisión
N/A	212/16	Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones, y se dictan otras disposiciones (Mecanismos de foto multas)	Tránsito a comisión
N/A	213/16	Por medio del cual se fortalece el sistema de video vigilancia, a través de la instalación y monitoreo de cámaras en los ingresos de las instituciones educativas del país.	Pendiente ponencia primer debate